

Factura Pequeño Contribuyente

SAIDA GUALQUIDIA, SALAZAR LÓPEZ DE GAMBOA
Nit Emisor: 17110300
SAIDA GUALQUIDIA SALAZAR LOPEZ GAMBOA
12 CALLE 2-04 APTO 505, zona 9, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
FD0780F0-1E31-4592-B098-041765819F85
Serie: FD0780F0 Número de DTE: 506545554
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 15:08:38
Fecha y hora de certificación: 09-nov-2021 15:08:38
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del 01/11/2021 al 30/11/2021 según contrato MEM-380-2021	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Saida Salazar

Vo. Bo.



[Signature]
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García

Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-380-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**; fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-380-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2021**.

- A) Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas

1	DAU-14-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-1122 DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE DENUNCIA PRESENTADA POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE PABLO CHAMPET AJANEL, POR REALIZAR CONSUMOS IRREGULARES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
2	GFN-97-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-1097, DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
3	DGE-23-2017	COMERCIALIZADORA ORAZUL ENERGY DE CENTRO AMÉRICA, LIMITADA, PRESENTA DESISTIMIENTO AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DGE-1418-2021 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
4	dau146-2019	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NUMERO GJ-Provi2019-1505, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
5	DAU-197-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-677, DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE JULIETA MARGARITA MUÑOZ VELÁSQUEZ POR REALIZAR CONSUMOS IRREGULARES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

6	DAU-137-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2021-189, DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, RESPONSABLE A DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDO A QUE SE CONSTATÓ QUE LOS COBROS REALIZADOS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2020 SON IMPROCEDENTES
7	DGA-COTIZ-003-2021	TERMINACIÓN DE CONTRATO DGA-C-007-2021 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA ENTIDAD SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2021.
8	SEXT-054-2019	PLANTAS FIESTA VERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA PARA EXPLOTAR PÓMEZ Y CENIZA VOLCÁNICA, EN UN ÁREA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LA CUAL DENOMINARÁ "EXTRACCIÓN DE MATERIAL TIPO SELECTO, FINCA FORESTAL AGUA CALIENTE". EXPEDIENTE NÚMERO SEXT-054-19
9	DGH-734-2016	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MANIFIESTA QUE HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0689 DE FECHA MARZO UNO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS, POR LO QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-01053-2021-00171.

- B) Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:

1	01145-2019-00412	elaboración de informe sobre estado del proceso
2	01190-2019-00287	elaboración de informe sobre estado del proceso
3	01011-2019-00128	elaboración de informe sobre estado del proceso
4	01011-2020-00078	elaboración de informe sobre estado del proceso
5	01145-2019-00413	elaboración de informe sobre estado del proceso
6	01145-2019-00414	elaboración de informe sobre estado del proceso
7	01190-2020-00046	elaboración de informe sobre estado del proceso
8	01011-2018-00402	elaboración de informe sobre estado del proceso
9	01145-2019-00415	elaboración de informe sobre estado del proceso

10	01190-019-00225	análisis de la sentencia
11	01011-2021-00041	análisis resolución de tramite
12	01190-2020-00131	análisis resolución de tramite
13	01190-2019-00309	análisis resolución de tramite
14	01190-2019-00200	análisis resolución de tramite
15	01190-20189-00311	análisis resolución de tramite
16	01045-2018-00177	análisis resolución de tramite
17	01145-2019-00239	audiencia aclaración y ampliación
18	01145-2019-00071	audiencia día para la vista
19	01145-2019-00225	análisis resolución de tramite
20	01145-2019-00195	análisis resolución de tramite
21	01011-2011-00171	análisis resolución de tramite
22	01145-2018-00321	análisis resolución de tramite
23	01145-2019-00311	análisis resolución de tramite
24	01011-2017-00063	memorial de prueba
25	01011-2015-00071	evacuación día para la vista
26	01011-2015-00055	evacuación día para la vista
27	01145-2020-00188	evacuación día para la vista
28	01011-2015-00061	evacuación día para la vista
29	01011-2014-00142	evacuación día para la vista
30	01011-2015-00019	evacuación día para la vista
31	01045-2018-00177	análisis resolución de tramite
32	A-2021-001616	evacuación audiencia 48 hrs.
33	01190-2020-00046	memorial de prueba
34	01145-2019-00413	memorial de prueba
35	01190-2018-000327	evacuación día para la vista
36	01145-2019-000241	vista de casación (444-2021)

Atentamente,

Saida Gualquidia Salazar López
 Saida Gualquidia Salazar López
 DPI No 1682 25980 0101



Marco Estuardo Ordóñez García
 Lic. Marco Estuardo Ordóñez García
 Unidad De Asesoría Jurídica
 Ministerio De Energía Y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible